



Resolución Directoral

Nº 264 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 31 OCT. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 019-2016/CA de fecha 22 de setiembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

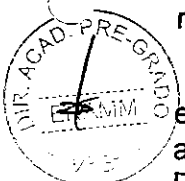
Con Memorándums Nº 193, 195 y 213-2016/PREG de fechas 12 y 21 de setiembre del 2016, el Director Académico de Pregrado eleva los expedientes de subsanación de asignaturas para concluir la carrera profesional de Administración Marítima y Portuaria presentados por los alumnos MIRANDA RISCO Danny, AGUIRRE REBAZA Enzo, ORTEGA ROJAS Miriam, LARA CORONADO Pamela, para su reconocimiento y validación correspondiente;

Es pertinente, aprobar y validar las calificaciones obtenidas por los alumnos MIRANDA RISCO Danny, AGUIRRE REBAZA Enzo, ORTEGA ROJAS Miriam, LARA CORONADO Pamela en los exámenes de subsanación rendidos para concluir la carrera profesional de Administración Marítima y Portuaria, conforme a lo normado;

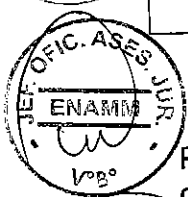
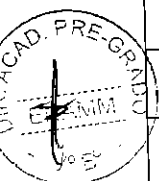
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y dar validez a los resultados obtenidos en los Exámenes de Subsanación de Asignaturas rendidas para concluir el respectivo plan de estudios, por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se precisan a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXAMEN
1	MIRANDA RISCO, Leandro Danny	Derecho Marítimo IV	17 (DIECISIETE)	19.08.2015
2	AGUIRRE REBAZA, Enzo Enrique	Gestión de Recursos Humanos	15 (Quince)	16.08.2016
3	ORTEGA ROJAS, Miriam Patricia	Inglés VI	06 (SEIS)	22.08.2016
4	LARA CORONADO, Pamela Celeste	Operación de Terminal de Contenedores	14 (CATORCE)	01.09.2016



ARTÍCULO SEGUNDO. – La Dirección Académica de Pregrado y la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quedan encargados de efectuar las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría Académica, Área de Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703